

PUERTO VARAS, 11 AGO. 2017

VISTOS

- a) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) El Certificado de reincorporación de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas a la Asociación de Municipalidades Provincia de Llanquihue para Manejo Sustentable de Residuos y Gestión Ambiental de fecha 02 de Febrero del 2017 emitido por el Secretario Ejecutivo de dicha Asociación.
- d) El Decreto N° 3140 de fecha 13 de Julio del 2017 que designa a Doña Yasnina Torres Heinz como Directora de Control Interno Subrogante desde el 14 de Julio al 12 de Agosto del 2017.
- e) El Acta de Reunión Extraordinaria de la Asamblea y Directorio de la Asociación de Municipalidades Provincia de Llanquihue Para Manejo Sustentable de Residuos y Gestión Ambiental de fecha 03 de Agosto
- f) El Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 09 de Agosto del 2017.

CONSIDERANDO

- 1) El Acta de Reunión Extraordinaria de la Asamblea y Directorio de la Asociación de Municipalidades Provincia de Llanquihue Para Manejo Sustentable de Residuos y Gestión Ambiental de fecha 03 de Agosto del 2017, donde en el punto N° 4 se acuerda asignar recursos desde el fondo verde con objeto cancelar Honorarios del mes de Mayo 2017 del profesional de la Unidad Técnica Sr. Marcelo Bustos.

DECRETO: 3567

**1º APRUEBESE** El Acta de Reunión Extraordinaria de la Asamblea y Directorio de la Asociación de Municipalidades Provincia de Llanquihue Para Manejo Sustentable de Residuos y Gestión Ambiental celebrada el 03 de Agosto del 2017

**2º IMPÚTESE** los gastos a la cuenta 114.05.34.087 "Ingresos residuos sólidos particulares Relleno Sanitario La Laja" Fondo Verde.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC / JWS / LVM / ICHR / KMG / VAA / jub



DR. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

